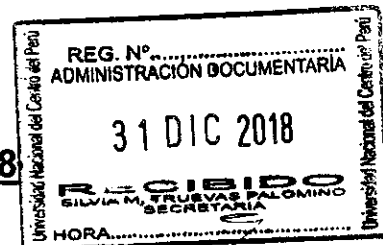


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2463-R-2018

Huancayo, 14 DIC. 2018



#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0026-JPPFED-UNCP-2018 presentado el 29 de agosto 2018, a través del cual el responsable del Programa de Formación en Servicio para docentes del nivel de educación secundaria 2018, solicita aprobación del presupuesto.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, con fecha 16 de agosto 2018, se suscribió el Convenio N° 352-2018-MINEDU, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional del Centro del Perú, para la ejecución e implementación del Programa de Formación en Servicio para docentes del Nivel de educación secundaria a desarrollarse en el año 2018, el cual tiene por objeto que la universidad colabore con el Ministerio de Educación en la implementación y ejecución del Programa de Formación en Servicio para docentes nombrados y contratados del nivel de Educación Secundaria de las áreas priorizadas de Matemática, Comunicación, Historia, Geografía y Economía, y de Ciencia, Tecnología y Ambientes a desarrollarse en el año 2018, para el ítem 12 que abarca la UGEL Chupaca, la UGEL, Concepción, la UGEL Huancayo, la UGEL Jauja, la UGEL Pangoa, la UGEL Pichanaqui y la UGEL Satipo de la Región Junín;

**Que**, mediante Resolución N° 2228-R-2018 de fecha 14 de setiembre 2018, se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto Público para el año fiscal 2018, a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por la suma de S/ 2'384,093.00 soles;

**Que**, el Dr. Ludencino Amador Huayta, Jefe del Programa, manifiesta que, habiéndose firmado el Convenio N° 352-2018-MINEDU; y siendo necesario ejecutar los gastos, remite el presupuesto de gastos y el convenio para su aprobación;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

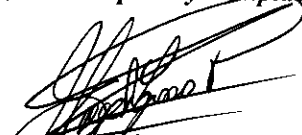
**De conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;


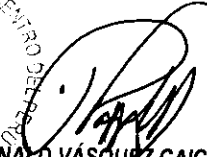
#### RESUELVE:

- 1° APROBAR** en vía de regularización, el **Presupuesto** del Programa de Formación en Servicio para docentes del nivel de educación secundaria 2018, que en anexo es parte de la presente Resolución.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
  
Dr. MOISÉS BONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR